MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0772 DEL 17/10/2024

...Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 (E)

En uso de las facultades legales que confiere la Orden Interna de Personal DISAN No. 141 del 15/10/2024 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*"

Que, el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos* modificada por la Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, y el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, determinó que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y otras disposiciones

Que, la Regional de Aseguramientò en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización,*

urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la prestación de servicios de salud en atención domiciliaria u hospitalización en casa para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico hospitalario por fuera de la ips; como son entre otra aplicación de medicamentos, curaciones, terapias, cuidados de enfermería, consulta médica general o especializada o de profesionales de la salud en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 622 del 28/08/2024 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($197.308.478,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $77.308.478,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y $120.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025; los cuales se encuentran amparados para la vigencia presupuestal 2024 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 87724 del 03/09/2024 y del SFI No. 712 del 03/09/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y para la vigencia 2025 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 21824 del 12/07/2024 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09/07/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2023.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-075119-DECOR del 28/08/2024 el Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (E) solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 29/08/2024.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública el 04/09/2024 a las 18:00 horas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación

del proceso en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II y, se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención a través de mensaje enviado desde el correo electrónico de la oficina de contratos de la regional.

Que mediante Resolución No. 0564 del 04/09/2024 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024, para el estudio detallado de la(s) oferta(s) presentada(s), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables y un profesional con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2024-020100-REGI6 del 04/09/2024.

Que el 10/09/2024 mediante mensaje de tipo *General* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad FISIOMED INTEGRAL S.A.S. identificada con NIT. 900.784.418-3 presento solicitud de limitar el proceso a MiPymes colombianas, la cual fue direccionada al Asesor Jurídico de la regional para su correspondiente análisis.

Que el 12/09/2024 mediante mensaje de tipo *General* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad MEDICAL CENTER G&C IPS S.A.S. identificada con NIT. 901.869.825-8 presento solicitud de limitar el proceso a MiPymes colombianas, la cual fue direccionada al Asesor Jurídico de la regional para su correspondiente análisis.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad legal vigente con relación a las Convocatorias Imitadas a Mípyme, la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) expidió la Resolución No. 0634 del 19/09/2024 limitando el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 a *MIPYMES COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución No. 0635 del 19/09/2024 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E) ordena la APERTURA del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024. Por ello que se expide y publica en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo junto con el Acta No. 0331 del 19/09/2024 que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 con objeto de contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

Que en cumplimiento del punto 19 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante Acta No. 0338 del 24/09/2024 se dejó constancia de las manifestaciones de interés recibidas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, donde se recibió manifestación de interés de las siguientes entidades

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT.	Fecha y Hora de manifestación de interés
1	FISIOMED INTEGRAL S.A.S.	900.784.418-3	19/09/2024 a las 21:43 horas
2	UT PADPONAL	-	19/09/2024 a las 21:53 horas
3	AD SERVISALUD IPS S.A.S.	900.856.234-5	20/09/2024 a las 14:21 horas
4	HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S.	901.022.654-1	24/09/2024 a las 11:18 horas

Que en cumplimiento del punto 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante Acta No. 0351 del 26/09/2024 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico

del proceso dispuesto en el SECOP II, donde se recibieron ofertas de la UT PADPONAL y la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. identificada con NIT. 901.022.654-1, la cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial para su revisión, análisis y evaluación.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-086269-DECOR del 30/09/2024 la Evaluadora Tecnica del proceso y mediante comunicación oficial GS-2024-086276-DECOR del 30/09/2024 la Evaluadora Economica del proceso, solicitaron a la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el mismo día, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-021978-REGI6 del 30/09/2024 el Evaluador Juridico del proceso, solicitó a las entidades UT PADPONAL y HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; dando respuesta la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. a través de mensaje general en la referida plataforma el 01/10/2024 a las 10:04 horas, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador y la entidad UT PADPONAL a través de mensaje general en la referida plataforma el 03/10/2024 a las 16:03 horas, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-086544-DECOR del 01/10/2024 la Evaluadora Economica del proceso, solicitó a la entidad UT PADPONAL unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el 02/10/2024 a las 14:15 horas, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-086744-DECOR del 01/10/2024 la Evaluadora Tecnica del proceso, solicitó a la entidad UT PADPONAL unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el 03/10/2024 a las 06:22 horas, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-087638-DECOR del 03/10/2024 la Evaluadora Economica del proceso, solicitó a la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el 04/10/2024 a las 09:59 horas, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-022592-REGI6 del 07/10/2024 el Comité Evaluador del proceso presentó Informe Consolidado de la Evaluación realizada a las ofertas presentadas por la entidad UT PADPONAL y la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S., quienes concluyeron así:

CONCLUSIÓN GENERAL

OFERENTE	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO ECONÓMICO	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO EVALUACION
HOSDISALUD SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT PADPONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 07/10/2024 se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones, donde se realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado en el Acta No. 0362 del ese mismo día y, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 07/10/2024 fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, dándose tres (03) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones, es decir hasta el 10/10/2024.

Que el 08/10/2024 mediante la sección de *Observaciones* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. presento observaciones informe de evaluación, las cuales

fueron direccionadas al comité evaluador del proceso para su correspondiente análisis; emitiéndose respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-089488-DECOR del 09/10/2024, siendo la evaluadora técnica del proceso quien efectuó una revaluación técnica y emitiendo la siguiente conclusión: *Por lo anterior expuesto, se determina que el oferente HOSDISALUD HDS SAS identificado con NIT No 901022654-1 CUMPLE con los requisitos de ORDEN TECNICO y UNION TEMPORAL UT PADPONAL con Nit :901869825-8/812006756-2 NO CUMPLEN con los requisitos de ORDEN TECNICO, solicitados en la invitación pública del proceso PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024*

Que el 11/10/2024 en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad UT PADPONAL presento observaciones informes de evaluación, las cuales no fueron direccionadas al comité evaluador del proceso para su correspondiente análisis toda vez que fueron EXTEMPORANEAS, pues como se indicó anteriormente: el informe de evaluación fue publicado el 07/10/2024 dándose tres (03) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones, es decir hasta el 10/10/2024.

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. 0374 del 11/10/2024, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA a la entidad HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. identificada con el número de identificación tributaria No. 901.022.654-1, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia, se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público y, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiéndose dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, a la entidad que se describe a continuación:

Entidad:	HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S.
NIT:	901.022.654-1
Dirección:	Carrera 16A No. 27-43, Barrio PASA CORRIENDO
Teléfonos:	3152786971
E-mail:	mariajsevilla28@gmail.com

Representante Legal: MARIA JOSE SEVILLA MORILLO
Cedula de Ciudadanía: 30.659.686 expedida en Lorica – Córdoba

ARTÍCULO 2. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6

DECOR SA PSS 254-2024 a la HOSDISALUD "H.D.S" S.A.S. por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($197.308.478,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $77.308.478,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y $120.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que de acuerdo a la oferta presentada y descrita a continuación, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en los Pliegos de Condiciones del proceso.

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 31.402,73
2	890111	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	$ 31.230,62
3	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	$ 30.655,80
4	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 31.746,96
5	890105	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA + Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISION	$ 46.432,01
6	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (INCLUYE INSUMOS)	$ 47.657,11
7	965902	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL	$ 66.150,00
8	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMÍA SOD (INCLUYE INSUMOS)	$ 28.350,00
9	970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMÍA SOD	$ 28.350,00
10	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO (incluye insumo)	$ 28.350,00
11	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS (INCLUYE INSUMOS)	$ 18.900,00
12	991204	DESENSIBILIZACIÓN A MEDICAMENTO (INCLUYE INSUMO)	$ 18.900,00
13	P1ENF4	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 4 HORAS	$ 45.360,00
14	P2ENF6	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 HORAS	$ 51.975,00
15	P3ENF8	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERA 8 HORAS	$ 62.370,00
16	P4ENF12	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS	$ 83.160,00
17	P5ENF24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 HORAS	$ 122.850,00
18	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL) (INCLUYE INSUMO)	$ 28.350,00
19	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL) (INCLUYE INSUMO)	$ 28.350,00
20	970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO (INCLUYE INSUMO)	$ 28.350,00
21	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	$ 47.250,00
22	890102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 124.740,00
23	890106	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	$ 35.910,00
24	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	$ 44.415,00
25	890115	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	$ 51.975,00
26	992990	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	$ 36.855,00
27	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	$ 36.382,50
28	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (MEDIANA COMPLEJIDAD)	$ 42.525,00
29	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (ALTA COMPLEJIDAD)	$ 63.315,00
30	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (CLINICA DE HERIDA)	$ 124.740,00
31	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS. (CLINICA DE HERIDAS)	$ 124.740,00
32	935601	APLICACIÓN DE VENDAJE DE PRESION (VENDA DE GIBNEY, ROBERT JONES, SHANTZ) SOD	$ 141.750,00

ARTÍCULO 3. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 06/04/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4. DESIGNAR como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al Líder de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y

el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5: ORDENAR que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 254-2024.

ARTICULO 6: INFORMAR que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7: PUBLICAR el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo a los oferentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado – Antioquia, el 17 de octubre de 2024.

Capitán **MARTHA LUCÍA CAÑIZALEZ MERA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: IT. HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: CT. UAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Revisó: ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)

Revisó: CPS. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de elaboración: 17-10-2024
Ubicación: D\\: Contratos 2024\Proceso HOCAS DECOR

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA